

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36818** MÁLAGA

El juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 671/2011, por auto de 7/10/11 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Orozco-Acedo e Hijos S.L.", con N.I.F. B-92374503, domicilio en calle Puente de los Remedios, s/n, Antequera (Málaga).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110078438-1